

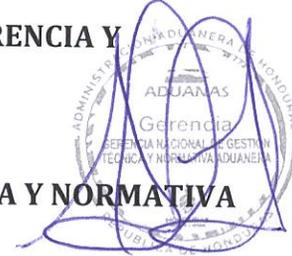
MEMORANDO No. ADUANAS-GNGTNA-425-2024

PARA: ABG. MAICOL CERRATO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

DE: LIC. ALEX CRUZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA ADUANERA

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO ADUANAS-DTA-508-2024

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024



En respuesta al **MEMORANDO ADUANAS-DTA-508-2024**, de fecha 18 de octubre del 2024, mediante el cual solicitan información de las Disposiciones Administrativas emitidas, correspondiente al mes de **octubre** del 2024, las mismas se detallan a continuación:

1. Disposiciones Administrativas emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera:

No. Disposición Administrativa	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la disposición	Dirigido a
ADUANAS-GNGTNA-DGTA-56-2024	Departamento de Gestión Técnica Aduanera	08/10/2024	Comunicado Vencimiento de Licencia de DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO No. 3715-2023, GRUPO UMA S.A DE C.V	Obligados (as) Tributarios (as), Administradores (as) de Aduanas, Demás Usuarios (as), Toda la República
ADUANAS-GNGTNA-SACI-57-2024	Sección de Acuerdos y Convenios Internacionales	24/10/2024	Actualización de firmas de funcionarios acreditados a emitir certificados de origen bajo tratamiento preferencial en el Marco del TLC entre la Republica de Perú y la República de Honduras	Obligados (as) Tributarios (as), Administradores (as) de Aduanas, Demás Usuarios (as), Toda la República

Atentamente,
ARC/Ns

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-056-2024

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX CRUZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA

ASUNTO: COMUNICADO VENCIMIENTO DE LICENCIA DE
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO NO.3715-2023, GRUPO UMA, S.A.
DE C.V.

FECHA: 08 DE OCTUBRE DEL 2024



Se comunica que a partir de la fecha se deja **SIN VALOR Y EFECTO** lo contenido en la **DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-DGTA-134-2023**, de fecha 06 de diciembre del 2023, consignada al distribuidor exclusivo **Grupo Uma, S.A. de C.V.**, por encontrarse vencida la **Licencia de Distribuidor Exclusivo No.3715-2023**, desde el 01 de mayo del 2024.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Atentamente.

FOS

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, HACE CONSTAR: Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, TOMO XIV, la Licencia que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3715-2023, Nombre del Distribuidor: GRUPO UMA, S.A. DE C.V.; Nombre del Concedente: BAJAJ AUTO LIMITED; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido hasta el 01 de mayo del año 2024; Productos que Distribuirá: Los productos Motocicletas, vehículos de tres ruedas y cuadríciclos de la marca Bajaj en estado completamente construido (CBU) o semidesmontado (SKD) o completamente desmontado (CKD), o en suministro a nivel de piezas; Nacionalidad de la Concedente: India; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: 01 de mayo del 2021; Diario Oficial "La Gaceta" N° 36,366 de fecha 25 de octubre del 2023; Recibo de la Tesorería N° 11907922 de fecha 02 de noviembre de 2023; Resolución N° 740-2023, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, nueve de octubre del 2023. Licencia inscrita el 16 de noviembre del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.


PATRICIA LIZETTE MOYA
Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo N° 115-2023

Recibo de Pago N° 11963148
NG/



DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-SACI-057-2024

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX CRUZ
GERENTE NACIONAL GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS
ACREDITADOS A EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO
TRATAMIENTO PREFERENCIAL EN EL MARCO DEL TLC ENTRE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS

FECHA: 24 DE OCTUBRE DEL 2024



Para su conocimiento, aplicación y control, se les remite **OFICIO-171-DGANT-SDE-2024** de fecha 22 de octubre de 2024, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el cual notifica el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú-MINCETUR a través de **OFICIO No. 163-2024-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO** de fecha 07 de marzo de 2024, la habilitación de firma de la señorita **VERONICA VANESSA PISCOYA LAZO**, para emitir Certificados de Origen por el Perú en el marco del Tratado de Libre comercio entre la República del Perú y la República de Honduras. Por lo antes descrito se actualiza el registro de firmas referente a los funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, de conformidad a los dispuestos en el Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras, se detalla a continuación:

No.	FUNCIONARIO
1	ALACALDE CANEPA, JULIO ARTURO
2	ARTURO CALLUPE, MARTEL
3	PATRICIA ROXANA GUZMAN COLQUE
4	ARMAS ROMERO, JEEF JOSSIMAR
5	LOLI MELGAREJO, MARIO JORGE
6	LUIS REYES, SANTIAGO NICOLAS
7	ORIHUELA ESPINOZA, GIANNINA
8	ROMAM DAMIAN, CARLOS ENRIQUE
9	CHAVESTA LLONTOP ESMERALDA
10	DE LA CRUZ AYALA, EVELYN SOLEDAD
11	GERALDINE MARQUEZ, HERRERA
12	PEREZ OYOLA, VERONICA CELENE
13	VARILLAS SANTISTEBAN, RICARDO
14	SIFUENTES ROJAS, MARTHA LUZ
15	GARCIA FERIA, JORGE LUIS

16	ZAVALETA VARGAS, URSULA PATRICIA
17	NUE CABALLERO, SILVIA ERIKA
18	SALERNO GARCIA, ROSA PAMELA
19	PEREDA OCAÑA, ELSA KATHERIN
20	LLANOS GARCIA, JUAN CARLOS
21	VALER CABEZAS, BLANCA
22	MATHEUS ALBITES, FANNY CLAUDIA
23	CESAR GUERRA LOZAN
24	CENTURIÓN TORRES, SANDRA NOEMI
25	REYES VILLAREAL, JHAN PIER
26	ABAD TEMOCHE, SHEYLA STEFANY
27	MOGOLLON CORNEJO, PETER
28	RIVERA SAAVEDRA, MARIA ESTHER
29	ARDILES SOTELO, EFRAIN GILBERTO
30	KARINA MERCEDES QUEREVALU SILVA
31	YENINSON AREVALO FRIAS
32	ANTONY BRAYAN ESTRELLA BALDEON
33	IRACEMA TTITO SALAS
34	FERNANDO SOBERON PAREDES
35	GERARDO QUISPE FLORES
36	SOLANGE STEPHANIE TORRES HUERTAS
37	XIOMARA DAYANNY SÁNCHEZ BARTUREN
38	JAMINTON LOPEZ BENITES
39	ROMINA LISSET AGUILERA RODRIGUEZ
40	FRANZ ROGERS ALBERTO CHACON GIL
41	NATALY LUCERO PERICHE CORONADO
42	MARIA JOSEFINA CUCHO GARCIA
43	ABEL JHUNIOR CACERES CCOTO
44	DAYSJ JAZMIN NARVAJA CASTAÑEDA
45	ALEXANDRA MORA SANTIAGO
46	NERY RODOLFO FERNANDEZ NINA
47	JESUS ALEJANDRO ACOSTS MANRIQUE
48	MARIA DEL PILAR TEJADA FLORES
49	JUAN DIEGO ZAVALETA RODRIGUEZ
50	STEPHANE ROBERTO ANDRES LOPEZ AGUIRRE
51	LINDA ANNE MARIETTE UCEDA SANTA MARIA
52	CAROLYN ELENA PULACHE CORNEJO
53	MARIA CLAUDIA PALOMINO ROBLES
54	VERONICA VANESSA PISCOYA LAZO

Queda sin valor y efecto lo contenido en la Disposición **ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-SACI-054-2024**, de fecha 24 de septiembre del 2024.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley corresponda.

Se adjunta los referidos oficios.

Atentamente.

